DNCP/DJ N° 10.164/17

Asunción, 06 de setiembre de 2017

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO EN JEFE UOC 1
Dirección: Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal López – Edificio del Centro Financiero N° 1
Telefax: (21) 2498250 / 2498251/204
P r e s e n t e:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir del Memorándum DJ N° 1367/17 remitido por la Coordinación Jurídica al Departamento de Investigaciones de la Direccion Jurídica de esta Direccion Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 06 de setiembre de 2017 el cual refiere supuestas irregularidades en el marco del llamado a Licitación por Concurso de ofertas N° 12/2017 "Adquisición y mantenimiento de sistemas de vigilancia a base de radar" convocado por el Ministerio de Defensa Nacional (ID N° 331.908).----------

En primer término, el Memorándum DJ N° 1367/2017 de fecha 28 de agosto del corriente expresa supuestas irregularidades en el marco del llamado a Licitación por Concurso de ofertas N° 12/2017 "Adquisición y mantenimiento de sistemas de vigilancia a base de radar" convocado por el Ministerio de Defensa Nacional (ID N° 331.908).----------

Que, el Memorándum mencionado refiere entre otras cosas lo siguiente: "*...Que, en el ítem 2 se verifica que el precio ofertado en relación al precio referencial sobrepasa los límites establecidos en las resoluciones emanadas de la DNCP, cabe resaltar que la Convocante no solicitó el desglose del precio, manifestando que solamente sobrepasa un 8%...*". (SIC).----------

A efectos de clarificar las observaciones realizadas en el Memorándum DJ N° 1367/17, solicitamos justifiquen lo referido en el mismo, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, e informen el estado de ejecución contractual del procedimiento, adjuntando toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **3 (TRES) días hábiles**.----------

Abg. Martha Beatriz Verón
Jueza Instructora
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Se adjunta copia del Memorándum con 04 (cuatro) fojas.----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.-----

Atentamente,

Abg. **MARTHA VERÓN**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **LUIS A. GODOY**
Director Jurídico – DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS